



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO.

PROVINCIA DE BIOBIO COMUNA DE QUILLECO

1.- Resolución N° E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que **vence el 27 DE octubre DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDIA INÉS CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208975, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA SENDERO DEL ALBA, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.491,91 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 5 NORTE: Forestal y Agrícola Monte Águila S.A. en línea recta de 60,84 metros separado por cerco. ESTE: Hijueta 6 de Albertina Carmen Castillo Tiznado en línea recta de 47,19 metros separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 59,78 metros, que lo separa de Sucesión Quintana OESTE: Hijueta 4 de Pablo Andrés Castillo Tizando en línea recta de 70,88 metros. Cancelese inscripción de Fojas 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO LEY DE COBRO.

PROVINCIA DE BIO BÍO **COMUNA DE NACIMIENTO**

1.-Resolución Nº E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ MIGUEL MORA TOLOZA**, EXP. Nº 191489, RURAL, Lugar: SAN JERÓNIMO, Predio: ELENITA, comuna de Nacimiento, Rol Matriz Nº 00-00. SUPERFICIE de 1.22 HA, y sus deslindes: Higuera Nº 1 NORTE : Sucesión Medina Manríquez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Higuera Nº 2 de Jorge Antonio Briones Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Sucesión Mora Toloza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Sucesión Montoya Díaz en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Sucesión Mora Toloza.

PROVINCIA DE CONCEPCION **COMUNA DE CORONEL**

2.-Resolución Nº E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HUGO ALBERTO CONTRERAS CANALES**, EXP. Nº 182364, RURAL, Lugar: PATAGUAL, Predio: EL RANCHO, comuna de Coronel, Rol Matriz Nº 1269-123. SUPERFICIE de 4.793,70 m²., y sus deslindes son: NORESTE: Estero El Teniente en 30,12 metros y Fermina del Carmen Seguel Mercado en línea recta de 27,61 metros, separado por cerco. SURESTE : Fermina del Carmen Seguel Mercado en línea recta de 130,46 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 43,97 metros, que lo separa de Tadeo Oriel Valenzuela Callejas. SUROESTE : Camino Vecinal en 9,32; 13,53; 5,40 y 21,17 metros, que lo separa de Frank Álex Salgado Valencia. NOROESTE : Guillermo Enrique Contreras Canales en línea quebrada de tres parcialidades de 45,55; 90,84 y 12,49 metros, separado por cerco. CANCELESE, inscripción a fojas 2482 Nº 1971 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel., que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCION **COMUNA DE CONCEPCIÓN**

3.-Resolución Nº E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SANDRA ANDREA CARRILLO GARRIDON**, EXP. Nº 165354, URBANO, Lugar VALLE NONGUÉN, Dirección PASAJE NONGUÉN Nº 1074, Rol Matriz Nº 00-00, SUPERFICIE de 260,14, y sus deslindes son NORTE: Pablo Cortez Cortez en línea recta de 30,00 metros. ESTE : Pasaje Nonguén en 10,37 metros. SUR : Francisco Aguirre Maulen en línea recta de 25,50 metros. OESTE : Sandra Andrea Carrillo Garrido en línea quebrada de dos parcialidades de 3,42 y 5,71 metros.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE FLORIDA

1.- Resolución N° E-26979 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EUGENIA TERESA CARTES MEZA**, EXP. N° **166587**, RURAL, Lugar PAREDONES, predio PARCELA EL ROBLE, LOTE 8, Roles Matrices N°207-2, N°207-69, N° 207-68, N° 207-66 y N° 207-67, SUPERFICIE de 0,59 Ha., y sus deslindes son: NORTE : Juan Edgardo Cartes Romero en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión René Villaseñor en línea recta, separado por cerco. SUR : Sucesión María Efigenia Meza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Juan Alejandro Osorio Rojas y Sucesión Clementina Cartes Meza. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 110 N° 108 del año 2001 y fojas 556 Vta. N° 436 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

2.- Resolución N° E-26979 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GRACIELA DOMINGA CARTES MEZA**, EXP. N° **164412**, RURAL, Lugar PAREDONES, predio PARCELA EL ROBLE, LOTE 10, Roles Matrices N°207-2, N°207-69, N° 207-68, N° 207-66 y N° 207-67, SUPERFICIE: 0,53 has. de y sus deslindes son: NORTE : Sucesión María Efigenia Cartes Meza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Raquel Valeria Villaseñor Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Laura Cartes Meza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Juana Irene Cartes Meza, Irma Patricia Sanhueza Acosta y Juan Alejandro Osorio Rojas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 110 N° 108 del año 2001 y fojas 556 Vta. N° 436 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

3.- Resolución N° E-26979 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS DERVIER ARANEDA CARTES**, EXP. N° **164410**, RURAL, Lugar PAREDONES, predio PARCELA EL ROBLE, LOTE I, LAS 3M, Roles Matrices N°207-2, N°207-69, N° 207-68, N° 207-66 y N° 207-67, SUPERFICIE: 0,51 Ha. o 5.076,81 m2. de y sus deslindes son: Lote "a" de 4.477,17 m² NORTE : Juana Irene Cartes Meza en línea quebrada de seis parcialidades de 13,05 metros; 7,27 metros; 26,48 metros; 13,99 metros; 16,10 metros y 4,81 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 29,64 metros; 31,33 metros y 14,10 metros que lo separa de Laura Cartes Meza y Marie Adele Lasserre Sagardia SUR : Camino Vecinal en 40,44

metros que lo separa de Marie Adele Lasserre Sagardia y Marie Adele Lasserre Sagardia en línea quebrada de tres parcialidades de 9,58 metros; 7,72 metros y 2,45 metros, separado por cerco. OESTE : Estero San José que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad en una extensión de 70,35 metros. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San José. Lote "b" de 599,64 m² NORTE : Juana Irene Cartes Meza en línea recta de 6,44 metros, separado por cerco. ESTE : Estero San José que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad en una extensión de 67,76 metros. SUR : Acceso en 7,68 metros. OESTE : Carlos Hernan Urrutia Quijada en línea quebrada de dos parcialidades de 11,22 metros y 15,82 metros, separado por cerco y Héctor Manuel Saravia Rebolledo en línea quebrada de tres parcialidades de 5,92 metros; 12,68 metros y 16,96 metros, separado por cerco. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San José. NOTA : Afecto acceso por mera tolerancia en favor de Luis Dervier Araneda Cartes. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 110 N° 108 del año 2001 y fojas 556 Vta. N° 436 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

4.- Resolución N° E-26979 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN EDGARDO CARTES ROMERO**, EXP. N° **164407**, RURAL, Lugar PAREDONES, predio PARCELA EL ROBLE, LOTE 7, Roles Matrices: 207-2, N°207-69, N° 207-68, N° 207-66 y N° 207-67, SUPERFICIE de 0,63 Ha., y sus deslindes son: NORTE : Sociedad Agrícola y Forestal La Palma SPA. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión René Villaseñor en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Eugenia Teresa Cartes Meza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Clementina Cartes Meza y María Elena Cartes Meza; y María Elena Cartes Meza en línea recta, separado por cerco. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 751 N° 770 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA y TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 790 N° 725 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CHIGUAYANTE

5.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCO ANTONIO SALDÍAS ESCOBAR** , EXP. N° **176652**, URBANO, Lugar CHIGUAYANTE, dirección CALLE BALMACEDA N° 376 (EX 276), Rol Matriz N° 2671-8 , SUPERFICIE de 488,08 M2., y sus deslindes son: NORESTE : Calle Balmaceda en 12,15 metros. SURESTE : Marco Antonio Saldías Escobar en línea recta de 40,35 metros. SUROESTE : Nora del Carmen Vargas Gatica en línea recta de 12,00 metros. NOROESTE : Lidia del Carmen Figueroa Freires en línea recta de 24,58 metros y Patricio Aladino Figueroa Freires en línea quebrada de tres parcialidades de 6,78 metros; 0,13 metros y 8,44 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2461 N° 1355 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE y TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2361 N° 1745 del año 2015, Fojas 2364 N° 1748 del año 2015 y Fojas 2375 N° 1756 del año 2015 todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA DE QUILLECO

1.- Resolución Nª E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE octubre DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ALBERTINA TIZNADO DE LA GUARDA**, EXP. N° 208963, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio HIJUELA EL MANZANO, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.399,97 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE: Higuera 2 de Sonia Patricia Castillo Tiznado en línea recta de 95,06 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal dos parcialidades de 30,47 metros y 19,29 metros, que lo separa de la Higuera 4 de Pablo Andrés Castillo Tiznado y Sucesión Quintana SUR: Camino Vecinal en 27,63 que lo separa de la Sucesión Quintana y Camino Público de Los Prados a Quilleco en una extensión de 22,96 metros. OESTE: Cristóbal Pérez en 71,11 metros, Canal Sin Nombre de por medio. Cancelese inscripción de Folios 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento

2.- Resolución Nª E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALBERTINA CARMEN CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208976, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA EL CARMEN, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.471,10 m2. y sus deslindes son: **HIJUELA 6** NORESTE: Forestal y Agrícola Monte Águila S.A. en línea quebrada de tres parcialidades de 66,12; 52,34 y 8,95 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Quintana en línea quebrada de dos parcialidades de 38,81 y 87,89 metros separado por cercos. OESTE: Camino Vecinal en 5,70 metros e Higuera 5 de Claudia Inés Castillo Tiznado en línea recta de 47,19 metros separado por cerco. Cancelese inscripción de Folios 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución Nª E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE Octubre DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PABLO ANDRÉS CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208970, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA EL ENCANTO, Comuna de QUILLECO,

Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.485,91 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE: Forestal y Agrícola Monte Águila S.A. en línea recta de 44,69 metros separado por cerco. ESTE: Hijueta 5 de Claudia Inés Castillo Tiznado en línea recta de 70,88 metros separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 44,25 metros, que lo separa de sucesión Quintana. OESTE: Camino Vecinal en 64,72 metros, que lo separa de la Hijueta 1 de María Albertina Tiznado De La Guarda; Hijueta 2 de Sonia Patricia Castillo Tiznado e Hijueta 3 de Juan Carlos Castillo Tiznado en línea recta de 23,25 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución Nª E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA PATRICIA CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208958, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA LA VERTIENTE, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.426,18 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE: Hijueta 3 de Juan Carlos Castillo Tiznado en línea recta de 95,10 metros separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 35,04 metros, que lo separa de la Hijueta 4 de Pablo Andrés Castillo Tiznado. SUR: Hijueta 1 de María Albertina Tiznado De La Guarda en línea recta de 95,06 metros, separado por cerco. OESTE: Cristóbal Pérez en 36,13 metros, Canal Sin Nombre de por medio. Cancélese inscripción de Fojas 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PROVINCIA DE BIO BÍO COMUNA DE NACIMIENTO

1.- Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS ELENA CUEVAS TOLOZA**, EXP. N° 225112, RURAL, Lugar: LA AGUADA, Predio: PARCELA LA CABAÑA, comuna de Nacimiento, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 4.356,26 mt², y sus deslindes son Higuera 1 NORTE : Línea de las aguas máximas de Estero Sin Nombre, en una extensión de 75,66 metros, que lo separa de Alejandro Medina Vallejos. ESTE : Higuera 2 de Marisol Del Carmen Cuevas Toloza, en línea recta de 70,69 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en una extensión de tres parcialidades de 10,79; 10,77 y 38,98 metros, que lo separa de Juan Cuevas Martínez OESTE : Alejandro Medina Vallejos en línea quebrada de cuatro parcialidades de 15,79; 16,71; 15,08 y 14,36 metros, separado por cerco. CANCELAR inscripción que rola a fojas 382 N° 315 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, que afecta parcialmente al saneamiento.

2.-Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARISOL DEL CARMEN CUEVAS TOLOZA**, EXP. N° 225114, RURAL, Lugar: LA AGUADA, Predio: HIJUELA LA CANCHA, comuna de Nacimiento, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 4.289,64 mt², y sus deslindes son Higuera 2 NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, en una extensión de 58,23 metros, que lo separa de Alejandro Medina Vallejos. ESTE : Higuera 3 de Viviana Cuevas Toloza, en línea recta de 82,11 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en una extensión de dos parcialidades de 10,53 y 46,71 metros, que lo separa de Juan Cuevas Martínez. OESTE : Higuera 1 de Gladys Elena Cuevas Toloza en línea recta de 70,69 metros, separado por cerco CANCELAR inscripción que rola a fojas 382 N° 315 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, que afecta parcialmente al saneamiento.

3.-Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor **VIVIANA CUEVAS TOLOZA**, EXP. N° 225115, RURAL, Lugar: LA AGUADA, Predio: PARCELA EL ENCINO, comuna de Nacimiento, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 5.002,17mt², y sus deslindes son: Higuera 3 NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, en una extensión de 99,32 metros, que lo separa de Alejandro Medina Vallejos. ESTE : Martín Burgos Contreras en línea quebrada de cuatro parcialidades de 9,08; 6,12; 8,20 y 59,13 metros y Junta de Vecinos El Fuerte La Aguada en línea recta de 14,79 metros, ambos separados por cerco. SUR : Camino Vecinal en una extensión de dos parcialidades de 14,18 y 5,62 metros, que lo separa de Jovina Toloza Chavez y Juan Cuevas Martínez y Junta de Vecinos El Fuerte La Aguada en línea recta de 25,02 metros, separado por cerco. OESTE : Junta de Vecinos El Fuerte La Aguada en línea recta de 14,87 metros e Higuera 2 de Marisol Del Carmen Cuevas Toloza, ambos separados por cerco. CANCELESE, inscripción a Fojas 382, N° 315 del año 1998 del CBR de Nacimiento, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDINA PATRICIA ROBLES VIVEROS**, EXP. N° 215989, URBANO, Lugar: Población Alonso De Rivera, Dirección: Calle Los Jazmines N° 1802, comuna de Nacimiento, Rol Matriz N° 110-38. SUPERFICIE de 449,43 mt2, y sus deslindes son: NORTE : Pedro Marcelino Hidalgo Faúndez en 12,18 metros y Eugenio Andrés Ortega Burgos en 15,07 metros, ambos en línea recta. ESTE : Calle Los Jazmines en línea recta de 18,85 metros. SUR : Sucesión Robles Viveros en línea quebrada de 6,99 y 13,91 metros. OESTE : Pedro Alberto Puentes González en línea quebrada de 12,34 y 6,69 metros.

5.- Resolución N° E-27024 de fecha 14 de JULIO de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRESIA NOEMÍ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, EXP. N° 218709, RURAL, LUGAR DOLLINCO, LA MONTAÑA, PREDIO DOÑA FRESIA COMUNA DE NACIMIENTO, PROVINCIA DE BIOBIO, REGION DEL BIOBIO. Rol Matriz N° 350-6, SUPERFICIE de 1,08 ha y sus deslindes son: NORESTE : Sucesión Fernández González en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Estero Dollinco. SUROESTE : Elías Javier Rebolledo Carrillo en línea recta y Jorge Omar Araneda Fernández en línea quebrada, ambos separados por cerco. NOROESTE : Jorge Omar Araneda Fernández en línea recta, separado por cerco y Camino Público de Carrizal a La Montaña. NOTA : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

6.- Resolución N° E-27024 de fecha 14 de JULIO de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANA ERCIRA CARTES SOTO**, EXP. N° 224931, RURAL, LUGAR CHOROICO – EL CASTAÑO, PREDIO EL ALAMO, COMUNA DE NACIMIENTO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGION DEL BIOBIO. Rol Matriz N° 0-0. SUPERFICIE de 7,86 ha y sus deslindes son: NORESTE : Víctor Jenoves Ferreira Carrasco en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Benito Alberto Soto González y Anastasia Soto González, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE : Mario César Oñate Carrasco en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Martina del Carmen Cea Soto y Víctor Jenoves Ferreira Carrasco, ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA : El acceso a este Predio es por mera tolerancia de Benito Alberto Soto González. CANCELESE, inscripción a Fojas 378 N°227 del año 2006, e inscripción a Fojas 380 N°229 del año 2006, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de NACIMIENTO, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCION **COMUNA DE CORONEL**

7.- Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCO LEONARDO CHÁVEZ MONTECINOS**, EXP. N° 218652, URBANO, Lugar: CORONEL, Dirección: CALLE ANGOL N° 490, SECTOR ERRATCHOU, comuna de Coronel, Rol Matriz N°1324-5, SUPERFICIE de 144,68 mt2, y sus deslindes son NORTE : Calle Angol en 10,52 metros. ESTE : Roxana del Carmen Torres Campos en línea recta de 13,80 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Carrera Quiñones en línea recta de 10,53 metros, separado por cerco. OESTE : Vicente Reinaldo Rebolledo Dureu en línea recta de 13,70 metros. CANCELAR inscripción de fojas 142 Vuelta, N° 137 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, que afecta TOTALMENTE al saneamiento

8.- Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUCY OLIVARES VALENZUELA, CARLOS OLIVARES VALENZUELA, JUANA OLIVARES VALENZUELA,**

LUISA DEL CARMEN OLIVARES VALENZUELA, PASCUAL DARIO OLIVARES VALENZUELA, ALBERTO MAGNO OLIVARES VALENZUELA, MARGARITA DEL ROSARIO OLIVARES VALENZUELA, EXP. N° 213908, URBANO, Lugar: BERTA ACEVEDO, Dirección: CALLE MILLABU N° 289, (EX N° 298), comuna de Coronel, Rol Matriz N° 471-9. SUPERFICIE de 250,86 m2, y sus deslindes son: NORTE : Calle Millabu en 8,24 metros. ESTE : Julia Leiva Aravena en línea recta de 31,39 metros. SUR : Jennifher Judith Zuñiga Jara en línea recta de 7,70 metros. OESTE: Manuel Jesús Bustos Romero en línea recta de 31,77 metros. CANCELESE, inscripción a Fojas 2317 n°1929 del año 2024 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

9.- Resolución N° E-27024 de fecha 14 de JULIO de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BEATRIZ DEL CARMEN SILVA CIFUENTES**, EXP. N° 217926, URBANO, LUGAR: ERRATCHOU. DIRECCIÓN: CALLE RIQUELME N°1246. COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO. Rol Matriz N°135-18. SUPERFICIE de 250,00 m2, y sus deslindes son: NORTE: Rosa Ester Figueroa Arriagada en línea recta de 24,87 metros. ESTE: Calle Riquelme en 10,17 metros. SUR: Alberto Martínez en línea recta de 24,96 metros OESTE: Lilia Del Carmen Novoa Fuentes en línea recta de 9,90 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE LOTA

10.-Resolución N° E-26960 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 de octubre de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LEONTINA DEL CARMEN GONZÁLEZ BURGOS, EXP. N° 216874, URBANO, Lugar: LOTA, Dirección: PASAJE ANIBAL PINTO N°296, PABELLON 21 POBLACION BANNEN, comuna de Lota, Rol Matriz N° 421-18. SUPERFICIE de 79,07 mt2, y sus deslindes NORESTE : Raúl Guillermo Salazar Espinoza en línea recta de 12,83 metros. SURESTE : Pasaje Maipo en 6,56 metros. SUROESTE : Sergio Eliseo Valenzuela Neira en línea recta de 12,91 metros. NOROESTE : Pasaje Aníbal Pinto en 5,74 metros.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. “CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA DE LOS ÁNGELES

1.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAÚL ANTONIO PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223749**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL PERAL, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 935,70 m2., y sus deslindes son Sitio 3 NORTE : Sitio 2 de Sergio Antonio Peña Manríquez en línea recta de 44,53 metros, separado por cerco. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en 11,46 metros y Carlos Enrique Arrue Isamit en 10,00 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR : Sitio 4 de Ruth Irene Peña Manríquez en línea quebrada de 25,04 y 18,18 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 20,82 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

2.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ORFELINA CARMEN PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223744**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL AROMO, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 1.460,09 m2., y sus deslindes son: Sitio 1 NORTE : Callejón Sin Nombre en 48,03 metros, que lo separa de Canal Santa Luisa. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en línea recta de 40,95 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 2 de Sergio Antonio Peña Manríquez en línea recta de 43,92 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 24,80 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

3.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ANTONIO PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **222816**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL QUILLAY, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 763,80 m2., y sus deslindes son: Sitio 2 NORTE : Sitio 1 de Orfelina Carmen Peña Manríquez en línea recta de 43,92 metros, separado por cerco. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en línea recta de 17,57 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 3 de Raúl Antonio Peña Manríquez en línea recta de 44,53 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 17,13 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES

4.- Resolución Nº E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARTA MARCIELA PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. Nº **223841**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL DURAZNO, Rol Matriz Nº 1544-85, SUPERFICIE de 1.021,77 m2., y sus deslindes son: Sitio 9 NORTE : Sitio 8 de Valeria Alejandra Peña Salas en línea recta de 47,95 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 21,63 metros, separado por cerco. SUR : Olivia Monares Alarcón en línea recta de 51,38 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 8,65 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 Nº 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 Nº 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

5.- Resolución Nº E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSALBA INÉS NOVOA MUÑOZ**, EXP. Nº **226631**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA ESQUINA, Rol Matriz Nº 1555-381, Superficie de 1.899,98 m2. y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Calle Alameda Norte en 65,60 metros. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 28,78 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 66,89 metros, separado por cerco. OESTE : Sitio 1 de Nelson Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 28,36 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 Nº 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

6.- Resolución Nº E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELA LUCÍA FLORES NOVOA**, EXP. Nº **228296**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL CULEN, Rol Matriz Nº 1555-381, Superficie de 1.899,69 m2. y sus deslindes son: SITIO 9 NORTE : Alex Belmar Padilla en línea recta de 158,61 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 11,59 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sitio 10 de Mireya del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 159,45 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,00 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 Nº 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

7.- Resolución Nº E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA FRANCISCA NOVOA MUÑOZ**, EXP. Nº **226558**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL MORRO, Rol Matriz Nº 1555-381, Superficie de 1.940,48 m2. y sus deslindes son: SITIO 7 NORTE : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 154,69 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 12,28 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sitio 8 de José Omar Novoa Muñoz en línea recta de 156,04 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,97 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 Nº 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

8.- Resolución Nº E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VERÓNICA DEL CARMEN NOVOA MUÑOZ**, EXP. Nº **226567**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL CASTAÑO, Rol Matriz Nº 1555-381, Superficie de 1.935,51 m2. y sus deslindes son: SITIO 5 NORTE : Sitio

4 Lote “a” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en 21,60 metros, Camino Vecinal en 4,23 metros y Sitio 4 Lote “b” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en 54,20 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. ESTE : Sitio 6 de Juana de Dios Novoa Muñoz en línea recta de 23,83 metros, separado por cerco. SUR : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 78,49 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 23,85 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

9.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA DE DIOS NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226570**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LOS CIPRECES, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.792,72 m2. y sus deslindes son: SITIO 6 NORTE : Sitio 4 Lote “b” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en línea recta de 72,35 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 25,04 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 74,56 metros, separado por cerco. OESTE : Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 23,83 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

10.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUISA DEL TRÁNSITO NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226617**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA QUINTA, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.891,30 m2. y sus deslindes son: SITIO 4 Lote “a” Superficie 256,12 m2 NORTE : Sucesión Novoa en línea recta de 19,86 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 12,65 metros, que lo separa de Sitio 4 Lote b de la misma propiedad . SUR : Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 21,60 metros, separado por cerco.. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,15 metros, separado por cerco. Lote “b”, Superficie 1.635,18 m2. NORTE : Hijuela 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 126,95 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 12,92 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 6 de Juana de Dios Novoa Muñoz en 72,35 metros y Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en 54,20 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 12,53 metros que lo separa de Sitio 4 Lote “a” de la misma propiedad. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

11.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NELSON ENRIQUE NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226624**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL NOGAL, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.920,73 m2. y sus deslindes son: NORTE : Calle Alameda Norte en 66,73 metros. ESTE : Sitio 2 de Rosalba Inés Novoa Muñoz en línea recta de 28,36 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 63,22 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 31,28 metros, que lo separa de Sucesión Novoa. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

12.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIREYA DEL CARMEN NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226625**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL AROMO, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 2.005,53 m2. y sus deslindes son: SITIO 10 NORTE : Sitio 9 de Marcela Lucía Flores Novoa en línea recta de 159,45 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 12,82 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sucesión Novoa en línea recta de

160,86 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,07 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

13.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ENRIQUE NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226553**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL HINOJO, Rol Matriz N° 1555-381, SUPERFICIE de 1.791,60 M2 y sus deslindes son: SITIO 3 NORTE : Sitio 1 de Nelson Enrique Novoa Muñoz en 63,22 metros y Sitio 2 de Rosalba Inés Novoa Muñoz en 66,89 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 13,78 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 4 lote b de Luisa del Transito Novoa Muñoz en línea recta de 126,95 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 0,51 y 14,22 metros que lo separa de Sucesión Novoa. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

14.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ OMAR NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226627**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA PALMERA, Rol Matriz N° 1555-381, SUPERFICIE de 2.097,95 M2 y sus deslindes son: SITIO 8 NORTE : Sitio 7 de María Francisca Novoa Muñoz en línea recta de 156,04 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 12,08 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Alex Belmar Padilla en línea recta de 157,18 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 14,72 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

15.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH DEL CARMEN PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223942**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio NAPOLES, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 946,74 m2., y sus deslindes son: Sitio 6 NORTE : Sitio 5 de Edith Peña Manríquez en línea recta de 50,31 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 18,94 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 7 de Mario Hernández en línea quebrada de 5,33 y 43,79 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 19,09 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

16.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RUTH IRENE PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223856**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL CASATAÑO, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 1.592,37 m2., y sus deslindes son: Sitio 4 NORTE : Sitio 3 de Raúl Antonio Peña Manríquez en línea quebrada de 18,18 y 25,04 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 36,86 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 5 de Edith del Carmen Peña Manríquez en línea recta de 49,88 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 32,44 metros. Sitio Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2026.

PROVINCIA DE CONCEPCION COMUNA DE CORONEL

1. -Resolución N° E-27024 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IGNACIO ANDRÉS RÍOS VILLALOBOS**, EXP. N° 150304, URBANO, Lugar SAN JOSE DE PALCO, Dirección: CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE (INTERIOR) S/N°, LOTE 6 A, común a de Coronel, Rol Matriz N° 1267-2. SUPERFICIE de 3.002,33 mt2, y sus deslindes son: NORTE : Camino de Acceso en 34,90 metros, que lo separa de Walter Wroblewski Saelzer. ESTE : Walter Wroblewski Saelzer en 79,34 metros. SUR : José Luis Carrasco Carrillo, en línea quebrada de dos parcialidades en 7,70 metros y 29,76 metros. OESTE : Walter Wroblewski Saelzer en 88,55 metros. CANCELESE, inscripción a fojas 846 N° 615 del año 1990, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-27024 de fecha 14 de julio de 2026, acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANDRÉS AVELINO RODRÍGUEZ CARRIEL**, EXP. N° 156225, RURAL, LUGAR PATAGUAL, PREDIO EL AVELLANO, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO. Rol Matriz N° 1272-3. SUPERFICIE de 4.245,05 m2, y sus deslindes son: NORESTE : Sucesión Carriel Martínez en línea quebrada de 27,37 metros; 15,25 metros y 33,18 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Carriel Martínez en 28,06 metros y Sucesión Tránsito Martínez Solís, en línea quebrada de 30,63 metros; 12,00 metros y 9,62 metros, ambas separadas por cerco. SUROESTE : Sucesión Tránsito Martínez Solís, en línea quebrada de 16,34 metros; 14,13 metros; 5,02 metros; 11,23 metros; 7,48 metros; 5,06 metros; 4,17 metros y 7,86 metros, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Tránsito Martínez Solís en línea quebrada de 46,17 metros; 7,47 metros; 8,77 metros y 7,56 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Sucesión Tránsito Martínez Solís.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2026.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

1.- Resolución Nº E-26979 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA IRENE CARTES MEZA**, EXP. Nº **164417**, RURAL, Lugar PAREDONES, predio PARCELA EL ROBLE, LOTE 2, Roles Matrices Nº 207-2, Nº207-69, Nº 207-68, Nº 207-66 y Nº 207-67, SUPERFICIE de 0,57 ha. o 5.735,53 m², y sus deslindes son: Lote "a" de 0,57 ha o 5.704,34 m², NORTE : Irma Patricia Sanhueza Acosta en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Graciela Dominga Cartes Meza y Laura Cartes Meza. SUR : Luis Dervier Araneda Cartes en línea quebrada separado por cerco. OESTE : Estero San José que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de Héctor Manuel Saravia Rebolledo NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San José. Lote "b" de 31,19 m² NORESTE : Estero San José que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad en 15,12 metros. SURESTE : Luis Dervier Araneda Cartes en línea recta de 6,44 metros, separado por cerco. SUROESTE : Héctor Manuel Saravia en Rebolledo en línea recta de 11,06 metros, separado por cerco. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San José. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 110 Nº 108 del año 2001 y fojas 556 Vta. Nº 436 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MBN.

PROVINCIA DE BIOBÍO **COMUNA DE QUILLECO**

1.- Resolución N° E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208967, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA EL REFUGIO, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.477,73 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE: Forestal y Agrícola Monte Águila S.A. en línea recta de 100,89 metros, separado por cerco. ESTE: Higuera 4 de Pablo Andrés Castillo Tiznado en línea recta de 23,25 metros separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 5,53 metros e Higuera 2 de Sonia Patricia Castillo Tiznado en línea recta de 95,10 metros separado por cerco. OESTE: Cristóbal Pérez en línea recta de 47,04 metros separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.